



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No.SO-021-2015

Tegucigalpa, M.D.C; veintisiete (27) de febrero de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** conocer de la integración y el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas del Instituto mediante los informes que estos le rindan sobre su desempeño

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al artículo 11 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en el numeral 7 establece que entre las funciones y atribuciones del IAIP; están el de reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015) en **Sesión Ordinaria SO-011-2015** el PLENO DE COMISIONADOS dio por recibido el Informe de **Proyección Presupuestaria año 2015, para análisis de disponibilidad de fondos**, presentado por el Licenciado **RAUL EDUARDO BORJAS CASTEJÓN**; donde establece la necesidad de la cancelación de las plazas de los tres (3) motoristas asignados a los COMISIONADOS del IAIP; basado en la optimización de los recursos de la Institución; a fin de cubrir otras necesidades de funcionamiento más importantes.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015) en **Sesión Ordinaria SO-011-2015**, **PLENO DE COMISIONADOS** acordó por Unanimidad de Votos la cancelación de las **tres (3) PLAZAS DE MOTORISTAS**, asignados a los COMISIONADOS del IAIP.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el

Página 1 de 2

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto de 2012 y sesión celebrada el día miércoles cinco (05) de noviembre de 2014.

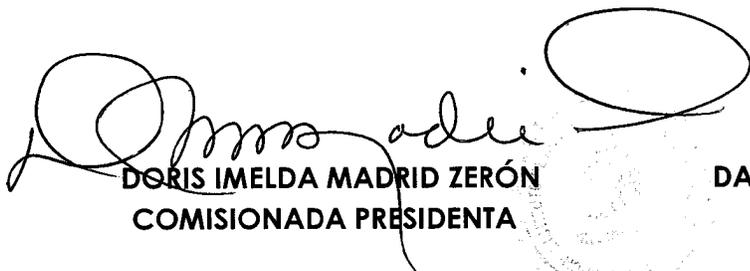
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar las tres (3) plazas de **motoristas asignados a los COMISIONADOS del IAIP**, efectivo a partir del primero (1) de abril del año dos mil quince (2015).

SEGUNDO: Se instruye a la Gerente Administrativa a realizar los trámites pertinentes, relacionados con las partidas presupuestarias correspondientes al caso.

TERCERO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA


DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DEL PLENO

